MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 25 de febrero de 2020

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACERVO DOCUMENTARIO DEL ÁREA DE RENTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA"; Informe Técnico Nº 01-2020-MDCC-GOPI/SGOPU/AT-DHPB; Informe Nº 009-2020-MDCC-GOPI/SGOPU/SG-FFGCH; Informe Nº 010-2020-GAT-MDCC; Informe N° 058-2020-MDCC/GPPR; Informe Legal Nº 033-2020-LAP-EA/GAJ-MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Informe Nº 009-2020-MDCC-GOPI/SGOPU/SG-FFGCH, del Sub Gerente de Obras Públicas, se remite el Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACERVO DOCUMENTARIO DEL ÁREA DE RENTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA", el mismo que cuenta con el **OBJETIVO**: Dotar de tres ambientes en sistema Drywall que garanticen las adecuadas condiciones para el desarrollo de las actividades del personal adscrito a la Gerencia de Administración Tributaria así como de la buena conservación del Acervo Documentario. Asimismo, señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/. 102,570.80 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 80/100 SOLES) para la adquisición de bienes y/o servicios, además, mediante Informe Nº 010-2020-GAT-MDCC, de la Gerente de Administración Tributaria, se indica que la propuesta está sustentado en el PI del D.S. Nº 296-2018-EF, adjuntado el Anexo Nº 4 (Ficha de Solicitud de Recursos del PI) y ficha registral de la partida Nº 11220130 del inmueble de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, mediante Informe Nº 058-2020-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que tratándose de saldos de balance del año 2018, y conforme al D.S. Nº 367-2017-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2018, asigna DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la suma de S/.102,570.80 Soles, gasto que será cargado a la actividad "Administración de Recursos Municipales";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACERVO DOCUMENTARIO DEL ÁREA DE RENTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA" considerando el cronograma establecido en el Plan de Trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 102,570.80 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 80/100 SOLES), gasto que será cargado a la actividad "Administración de Recursos Municipales".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura en coordinación con la Gerencia de Administración Tributar realicen el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar los informes necesarios, sobre los avances del Plan de Trabajo, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe